DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15236
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER15871

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19/01/2021	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69 No. 69G - 28	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 98372.63, Y_1: 109198.41 X_2: 98379.11, Y_2: 109191.13 X_3: 98390.75, Y_3: 109207.93 X_4: 98383.47, Y_4: 109212.70	
SECTOR CATASTRAL:	La Estrada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100m²	
UPZ:	26-Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8	
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0059UPDE	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	150m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39315	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

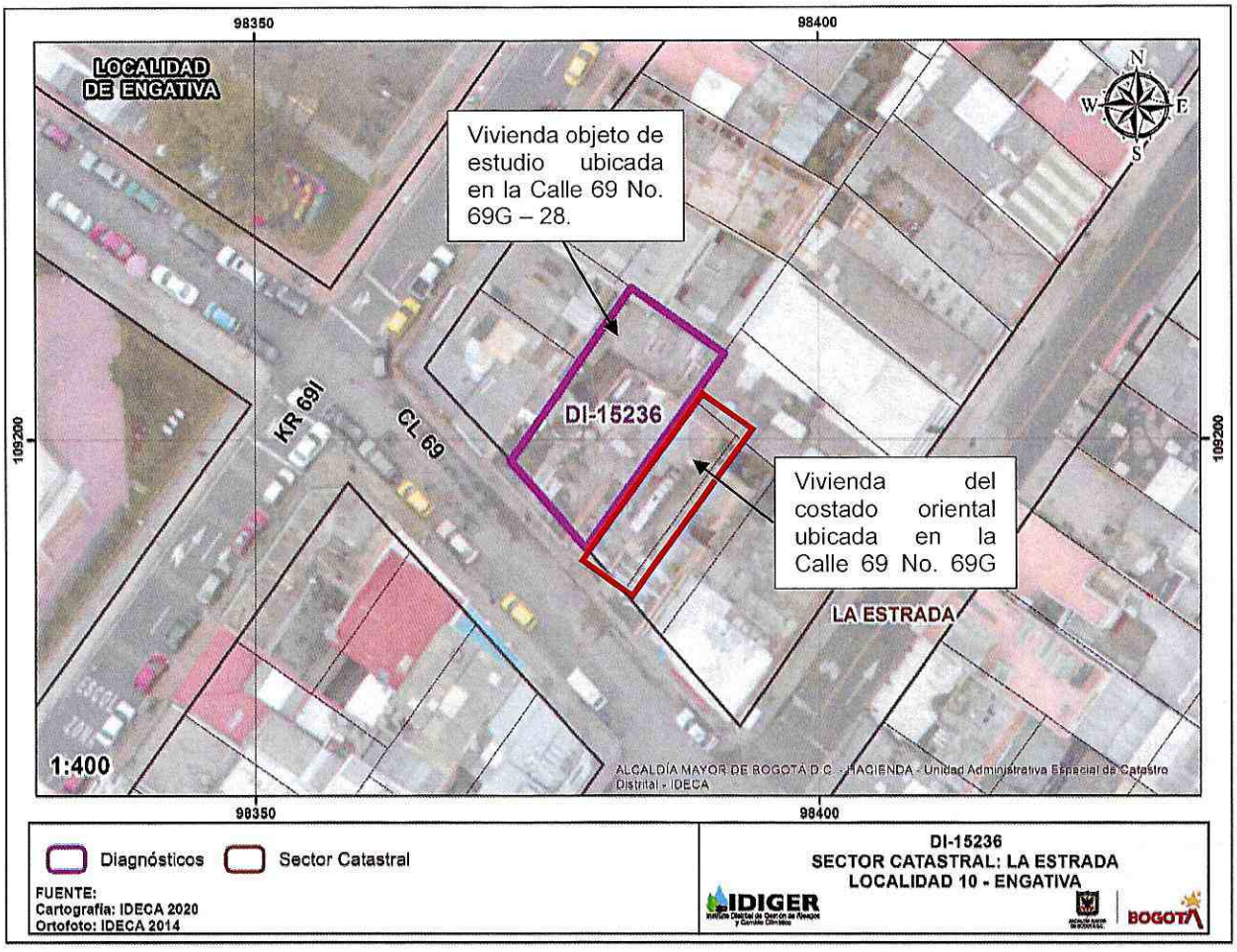

Imagen 1. Localización del predio objeto de inspección visual en el Sector Catastral La Estrada en la Localidad de Engativá

8. DESCRIPCION

El día 19 de enero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 69 No. 69G - 28, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, encontrando una zona consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de entre dos (2) y tres (3) niveles en altura que cuenta con la totalidad de servicios públicos, (ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Calle 69 No. 69G - 28 se ubica una vivienda de tres (3) niveles, dos (2) de ellos construidos bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y placas de concreto reforzado, y el tercer nivel corresponde a una terraza donde se emplaza una casa prefabricada. Esta última consta de un (1) nivel. La comunidad manifiesta su preocupación ante la distribución de cargas de la edificación con esta nueva sobrecarga y los problemas de humedad que se presentan en el primer y segundo piso y las viviendas vecinas, debido a la casa prefabricada, (Ver fotografías 3 y 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realiza la inspección visual del tercer nivel, donde se identificada una casa prefabricada con una placa de cimiento, perfiles metálicos de alto calibre, bloques de hormigón y una cubierta a dos aguas. Cuenta con cuatro (4) habitaciones, la casa esta ensamblada pero no está en uso, adicionalmente en dos (2) de los cuartos tienen una perforación según su apariencia elaborada manualmente en la placa de cimentación, de aproximadamente 1.20m de largo x 0.80m de ancho, según corresponde a las claraboyas del segundo nivel; estos vacíos están cubiertos por tejas plásticas en evidente estado de deterioro, las habitaciones de la casa prefabricada presentan material de recuperación, escombros de construcción y muebles en abandono, (Ver fotografías 5 y 6).

En el exterior se puede constatar que la vivienda no cuenta con muro divisorio con respecto al lote vecino en el nivel de la terraza; y la casa prefabricada en la cubierta no cuenta con estructura de recolección de aguas lluvias perimetral al costado occidental, mientras en el costado oriental cuenta con una canal de aguas lluvias, la cual se sostiene con alambres colgados a las tejas y un tubo PVCS de 2" por la fachada de la casa, (Ver fotografía 7). A consecuencia de esto se presentan problemas de humedad en el primer y segundo nivel de la edificación y la vivienda del costado oriental ubicada en la Calle 69 No. 69G – 18. Adicionalmente se observa un muro en voladizo perimetral a la casa prefabricada en el costado occidental, el cual tiene ausencia refuerzo vertical, de mampuestos, de concreto de pega entre elementos y con mampuestos fracturados, por lo que se puede deducir que en el pasado ha existido pérdida de mampuesto lo que ha ocasionado que el muro pierda verticalidad, (Ver fotografías 8, 9 y 10).

Se valora el primer y segundo nivel del inmueble, observando que, en una de las habitaciones de la segunda planta existen manchas de humedad y soplo de los acabados en pisos y paredes, en el techo se puede evidenciar las perforaciones que se realizaron en la casa prefabricada como claraboyas, anteriormente nombradas. Informa la comunidad que debido la ausencia de canales de aguas lluvias en la casa prefabricada, en eventos de precipitaciones se han levantado las tablas de madera de los pisos de las habitaciones de la periferia en el patio del primer nivel. Asimismo, se evalúan los daños que presenta la vivienda ubicada en la Calle 69 No. 69G – 18, en la cual se observan manchas de humedad y soplo en los acabados de las paredes contiguas a la casa objeto de estudio, (Ver fotografías 11, 12, 13 y 14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento en la vivienda ubicada en la Calle 69 No. 69G - 28, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Panorama del Sector Catastral La Estrada.



Fotografía 3. Fachada de la vivienda de la Calle 69 No. 69G - 28.



Fotografía 4. Fachada casa prefabricada en el tercer nivel.





Fotografías 5 y 6. Perforaciones a la placa de cimentacion de la casa prefabricada como claraboyas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Ausencia de muro divisorio del lote y recolección de aguas lluvias de casa prefabricado.



Fotografía 8. Patio de la vivienda en la planta baja.

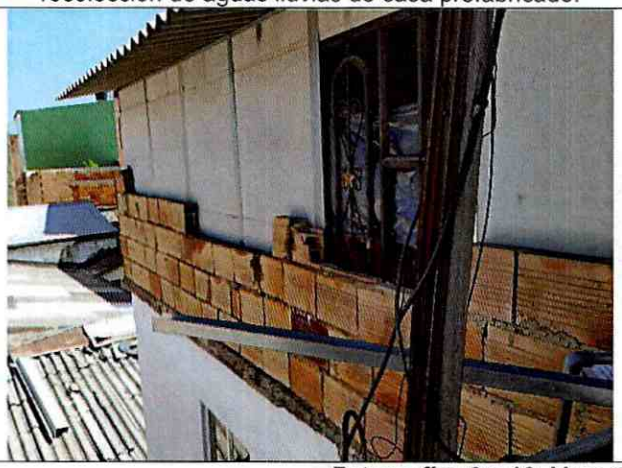



Fotografías 9 y 10. Muro perimetral a la casa prefabricada.

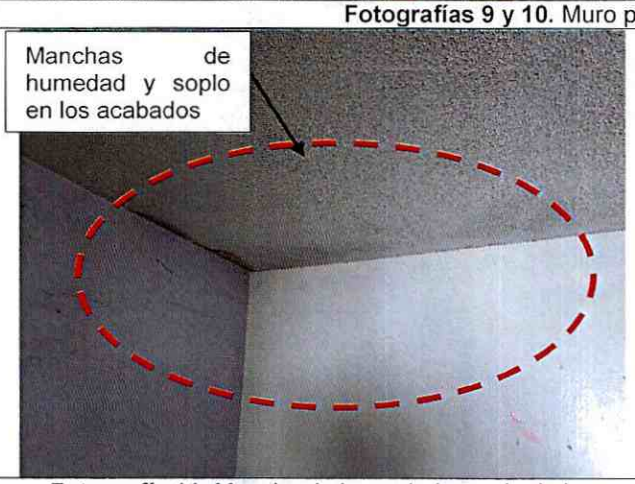

Fotografía 11. Mancha de humedad y soplo de los acabados en la habitación del segundo nivel de la vivienda.



Fotografía 12. Claraboya cubierta con teja plástica y tablas de madera.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

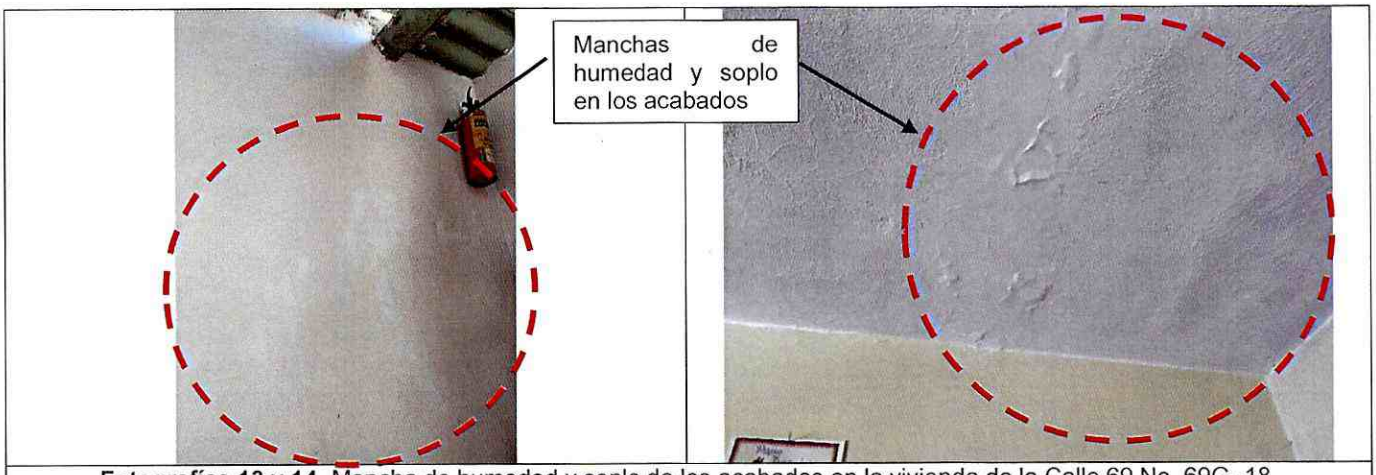

Fotografías 13 y 14. Mancha de humedad y soplo de los acabados en la vivienda de la Calle 69 No. 69G -18.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 69 No. 69G - 28	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Fuertes
P2	Calle 69 No. 69G - 18	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Posible colapso parcial o total del muro en voladizo ubicado en el tercer nivel, costado occidental de la casa prefabricada, en la vivienda ubicada en la Calle 69 No. 69G – 28. Así como el aumento en los daños por humedad en los niveles inferiores y en la vivienda de la Calle 69 No. 69G – 18, ubicados en el sector catastral La Estrada en la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 69 No. 69G - 28, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá. La inspección visual se realizó el día 19 de enero del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del patio de la planta baja de la vivienda ubicada en la Calle 69 No. 69G-28, (Ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
3745	19 de enero de 2021	Luis Alfredo Martin Cañón	Calle 69 No. 69G -28	Recomendación de restricción de uso del patio de la vivienda ubicado en el primer nivel.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Calle 69 No. 69G - 28, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la estabilidad del muro del tercer nivel se encuentra comprometida y de continuar los daños es posible que se presenten colapsos locales en el inmueble afectando el patio ubicado en el primer nivel.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Calle 69 No. 69G - 18, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 69 No. 69G - 28, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, mantener la restricción de uso, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la estructura del muro del tercer nivel en la vivienda.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 69 No. 69G - 28, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento el muro en voladizo en el costado occidental a la casa prefabricada, las estructuras de recolección de aguas de la casa prefabricada, las claraboyas en el tercer nivel y las humedades de los niveles bajos, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables del predio de la Calle 69 No. 69G - 28, en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad la estructural, patología y comportamiento del suelo portante, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_ Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071